



DECRETO N° 577

LAJA, febrero 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por SANDRA SEGUEL FONSECA, Profesional, Grado 9° E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Licencias Médicas presentadas por la funcionaria por el año 2010;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de hacer uso del derecho feriado legal año 2010, que le corresponde a la funcionaria por encontrarse haciendo uso de licencias médicas durante este período..

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** fracción feriado legal correspondiente al año 2010 a SANDRA SEGUEL FONSECA, Profesional, Grado 9° E.M., por el día 01 de marzo del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/GSR/MS-
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233